

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

RESOLUCIÓN NÚMERO 0016 Cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad"

EL JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 133 y 167, 8 de la Ley 270 de 1996, estatutarias de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que mediar te el acuerdo No. CSJTOA16-266 del 9 de Diciembre de 2016, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, se conformó el registro de elegibles, para proveer en propiedad los cargos de Profesional Universitario Juzgados Administrativos grado 16, el cual fue comunicado a este Despacho el pasado 15 de diciembre de 2016.

Que en virtud del artículo 1 del referido acuerdo, se formuló ante el Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito de Ibagué la lista de elegibles para proveer los cargos de Profesional Universitario grado 16, y una vez surtido el trámite respectivo, continuando vacante el citado cargo, se hace necesario nombrar el siguiente en la lista de elegibles, el cual corresponde al Doctor JUAN HILDEBRANDO ANDRADE CORRECHA.

Que en vista de lo anterior, se nombra en propiedad al Doctor JUAN HILDEBRANDO ANDRADE CORRECHA identificado con la C.C. No. 5.986.690 quien se encuentra en la ista de elegibles,

Que en virtud de lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

ARTICULO 1º. NOMBRAR EN PROPIEDAD al Doctor JUAN HILDEBRANDO ANDRA DE CORRECHA, identificado con la C.C. No. 5.986.690, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 adscrito al Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Ibagué.

ARTICULO 2º. – COMUNIQUESE esta decisión al designado dentro de los ocho días siguientes a la fecha, y este deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término legal.

ARTICULO 3º. PUBLIQUESE la presente Resolución en la Página WEB del Juzgado.

Dada en Ibagué, a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

Comuníquese y Cúmplase,

Avenida Ambala Calle 69 No. 19-109 Esquina Segundo Piso Edificio COMFATOLIMA